

## INSTRUCTIVO PARA CONSULTA DEL MATERIAL DE HERBARIO

### OBJETO

Facilitar la consulta de las colecciones al público interesado y garantizar un mínimo efecto sobre los ejemplares.

### ALCANCE

Este instructivo se aplica para el material botánico catalogado que se encuentre en las colecciones del Herbario: general, carpoteca, antoteca, y para estudios moleculares.

### POLITICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Toda consulta deberá ser agendada telefónicamente o vía correo electrónico, mencionando al menos el nombre del investigador, los grupos a consultar y la fecha en que se realizará la visita.
2. La toma de muestras de tejido de los especímenes NO podrá realizarse hasta tanto no se tenga autorización expresa del herbario JBB.
3. NO se podrá realizar disecciones a los ejemplares hasta tanto no se tenga autorización expresa del herbario JBB.
4. Los especímenes deben ser manejados con cuidado. Los visitantes que deseen consultar la colección deberán tener experiencia previa en el manejo de material de herbario. Los ejemplares siempre se deberán manipular horizontalmente uno a uno, para evitar que las esquinas de unos deterioren los otros.
5. En la actualidad no se puede revisar material externo en las instalaciones del herbario, pero próximamente se habilitará este servicio a la comunidad en general.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

## RECOMENDACIONES

1. No ingresar bebidas ni alimentos al herbario.
2. El préstamo de ejemplares para consulta se realiza solamente a investigadores amparados por un Herbario, quien será la institución encargada de la solicitud y la responsable de la tenencia y conservación de los especímenes en préstamo.
3. Al usar o citar información proveniente de las colecciones, se debe dar los créditos de la siguiente manera: Herbario JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis. Los ejemplares revisados se deben citar con el acrónimo JBB.
4. Los ejemplares pueden ser fotografiados para uso no comercial. Cualquier fotografía que se desee publicar debe realizarse con autorización del herbario JBB. Si esta se obtiene deberá incluirse la procedencia: Espécimen depositado en el Herbario del Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB). Los datos de localidad de especies amenazadas se deben restringir a nivel de país y las etiquetas se deben cubrir en las imágenes.

Av. calle 63 No. 68-95  
Tel: 4377060  
www.jbb.gov.co  
Info: Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá  
José Celestino Mutis 60  
Años  
Centro de Investigación y Desarrollo Científico

BOGOTÁ  
HUMANANA